Abogado Defensor, en el juicio que ante el Consejo de Estado ha sostenido este Ayuntamiento, en el asunto sobre expropiacion de las Casas y Solares de D. José Mª de Miera, dando conocimiento del fallo dictado por dho. Consejo y aceptado por el Gobierno de S.M. En su consecuencia, se dió al Sor. Alcalde el encargo de que promueva el incidente que se halla pendiente en la actualidad ante el Consejo provincial, activando la instruccion del expediente oportuno.

Por último, se hizo mencion de una suscricion que, parece ser, se intenta abrir en esta provincia, para la construccion de un buque de guerra, con destino al aumento de la marina militar del Estado, y se resolvió que se dirigiere á la Diputacion una comunicacion preguntando si en efecto se intenta llevar á cabo este pensamiento.

Con tanto se dió por terminada esta sesion, cuya acta firma el Sor. Presidente, por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el secretario.

Antonio Mª Egaña — José Manl. de Azcárate, Secrio.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á quince de Marzo de mil ochocientos sesenta se reunieron en sesion ordinaria, bajo la Presidencia de D. Antonio Mª de Egaña Alcalde de la misma, los Sres. D. José Mª Baeta, D. Fermin Laborda, D. Ignacio Garitano, D. Domingo Larrea, D. Francisco Eneiso, Concejales, y el Prov. Síndico D. Ramon Aizpurua, quienes constituyen la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion, y habiéndose hecho lectura del acta de la sesion anterior fue aprobada.

Estudiantes

El Sr. Presidente manifestó que habia desempeñado el cargo que le habia conferido el Ayuntamiento ofreciendo á los estudiantes la cantidad de mil reales, colocacion de un tablado en la plaza y la música de aficionados de la villa, para una comparsa, puesto que habian desistido de la novillada. No obstante este ofrecimiento, dichos estudiantes renunciaron á ofrecer el espectáculo de que queda hecho mérito por los muchos gastos que ocasionaba, y el Ayun-

tamiento resolvió en tal caso colocar por su cuenta el escenario en la sala consistorial para el caso de que los referidos estudiantes se limitasen á dar funciones dramaticas, destinando los productos para los heridos del Egercito de Africa.

El Sor. Presidente manifesto asi bien las dificultades que se presentaban para la aceptacion del cargo de Mayordomos del Santisimo para la parroquia de San Pedro de esta villa ocasionadas por los grandes gastos que originan los refrescos, almuerzos, &c. que han sido hasta ahora de cargo de los mismos Mayordomos. Espuso igualmente que los Mayordomos de Vera Cruz se habian visto en el sensible caso de tener que hacer presente al mismo Sor. Alcalde y al cura párroco de la referida Iglesia, que es el Abad nato de esta cofradia, que no hallaban personas que los sustituyesen en dho. cargo para el presente año por el motivo ya espresado. En su consecuencia, el Ayuntamiento, deseando conciliar todos los intereses y á fin de que los nombramientos que se hiciesen fuesen aceptables, acordó que en lo sucesivo corriesen por cuenta de los fondos municipales los gastos que ocasionen las funciones religiosas, que hasta ahora han sido de cargo de los Mayordomos, mas no los de los refrescos, almuerzos y demas que anteriormente se daban, y que ingresen tambien en la tesoreria de esta villa los fondos que se recauden con destino á esas atenciones. Acto continuo se procedió al nombramiento de los Mayordomos para el presente año y fueron nombrados para la del Santisimo los Sres. Conde de Villafranca de Gaytan y D. Juan Jose de Oneta, y para la de Vera Cruz los Sres. D. Joaquin de Heras y Moya y D. Baltasar Vicente de Ubangarin.

Se dió conocimiento de una comunicacion de la Ilmo. Diputacion Foral de esta Provincia diciendo al Sor. Alcalde de esta villa que no tiene noticia de que se haya abierto en esta provincia suscricion alguna para la construccion de buques con destino á la armada del Estado.

Se enteró tambien esta Corporacion de una esposicion que le dirigió Margarita Parabal, suplicando se ordene el retejo del lavadero de Mastemca.

Se resolvió que del fondo de quiebras se satis-

pagan á la Comunidad de religiosas de la Trinidad los Rs.vn 800, que se acordó en sesion de 23 de Febrero ultimo.

Leida que fue una cuenta producida por el Regidor D. José Mª Baeta de Rs.vn 59, con 8, mrs. de mechas y cerilla suplidas para el alumbrado publico de esta villa en el año proximo pasado, se resolvio que se expidiese el oportuno libramiento en favor de dho. Sor. Baeta,

Por ultimo, se acordó que el proximo Domingo se saque á remate la provision de la carne fresca de cabon y de joven al precio de doce cuartos libra, con inclusion de los derechos de cohos. mrs. que pesan sobre dho. artículo, y por el tiempo que resta del presente año, es decir, desde el 1º de Mayo hasta 31 de Diciembre, bajo las mismas condiciones que rigen en la actualidad.

Con tanto se dió por terminada esta sesion cuya acta firma el Sor. Presidente, por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª Egaña

José Manl. de Arizaraz
Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á veinte y dos de Marzo de mil ochocientos sesenta se reunieron en sesion ordinaria, bajo la Presidencia de D. Antonio Mª de Egaña Alcalde de la misma, los Sres. D. José Cuadrado 2º Teniente de Alcalde, D. Jermin Laborda, D. Ignacio Garitano, D. Domingo Larrea, D. Francisco Encero, Concejales y el Regidor Prof. Síndico D. Ramon de Arguerra, quienes constituyen la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose hecho lectura del acta de la sesion anterior fue aprobada.

Se leyeron dos Oficios renunciando al cargo de Mayordomos del Santísimo y de Vera Cruz de la Parroquia de San Pedro, cuyos nombramientos hizo esta Corporacion municipal en la sesion anterior, por las personas que aparecen en el acta precedente y habiendose procedido al nombramiento de obras, recayó este en las de los Sres. D. José Manuel Barro-